



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 40

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2017-00078-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HEDDY SANTANA BARBOSA	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. EDWIN RODRIGO VILLOTA SORIANO, APODERDO DE LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (FL. 81 - 83) DEL EXPEDIENTE.	MARIO ALFONSO ZAPATA CONTRERAS - Conjuez - D3

[Handwritten signature]

Original

2	54001-23-33-000-2017-00107-00	REPARACION DIRECTA	ELDA MIGDALIA MENDOZA BAUTISTA Y OTRO	<p>NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA (CENTRO DE SALUD DE MUTISCUA) - MUNICIPIO DE MUTISCUA - NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER. Llamado en Garantía: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS</p>	<p>SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. GUSTAVO ADOLFO DAVILA LUNA, APODERADO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (FL. 126 - 127) DEL CUADERNO PRINCIPAL DEL EXPEDIENTE.</p> <p>SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DRA. ROCIO BALLESTEROS PINZÓN, APODERADA DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (FL. 134 - 168) DEL CUADERNO PRINCIPAL DEL EXPEDIENTE.</p> <p>SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DRA. HELGA JOHANNA PARRA BERMUDEZ, APODERADA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (FL. 236 - 242) DEL CUADERNO PRINCIPAL DEL EXPEDIENTE.</p> <p>SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DRA. MARINA AREVALO TORRES, APODERADA DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (Fl. 72 - 82; 105 - 112 - 116) DEL CUADERNO DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.</p>	<p>CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ</p>
---	-------------------------------	--------------------	---------------------------------------	--	--	--

3	54001-23-33-000-2017-00151-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE LUIS COLMENARES CARDENAS	NACION - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DRA. AMANDA JESUSA SERPA GARZA, APODERADA DE LA NACIÓN - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA (FL. 83 - 99) DEL EXPEDIENTE.	ALVARO JANNER GÉLVEZ CÁCERES - Conjuez - D 4
---	-------------------------------	--	----------------------------------	---	--	---

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 05 Julio de 2018 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 05 Julio de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.


ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General

PAGINA

3



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 05 Julio de 2018 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Terminio de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.


ROSALBA MARTINEZ CONTRERAS
Secretaria General